FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 28-09-2026 18:03:45

E-2026-003668

Origen: SECRETARÍA GENERAL
Destinatario: ANONIMO 3

Bogotá, D.C.

Señor:
ANONIMO 3
Anónimo

ASUNTO: Respuesta Comunicación Radicado Fondo Adaptación R-2026-008543.

Con un cordial saludo, en atención al requerimiento mencionado en la referencia, estando dentro del plazo legalmente establecido, se procede a dar respuesta a sus requerimientos en los siguientes términos:

PRIMERA. Remitir copia íntegra de la Resolución 1747 del 31 de julio de 2026, mediante la cual se efectuó el encargo del señor JAVIER PAVA SÁNCHEZ como Gerente del Fondo Adaptación con efectos a partir del 1.º de agosto de 2026.

Respuesta.

Me permito remitir copia de la Resolución 1747 del 31 de julio de 2026 solicitada. (Adjunto en drive: …).

SEGUNDA. Remitir copia íntegra, legible y completa del Acta de Posesión correspondiente específicamente al encargo efectuado mediante la Resolución 1747 del 31 de julio de 2026

Respuesta.

Se adjunta copia del acta de posesión fechada el 27 de julio de 2026, considerando que es el último acto administrativo de posesión que reposa en la hoja de vida del exfuncionario. (Adjunto en drive: …).

TERCERA. Informar el número y fecha del Acta de Posesión correspondiente a la Resolución 1747 del 31 de julio de 2026.

Respuesta.

Verificado el expediente laboral del exfuncionario, la última acta de posesión que allí reposa es la correspondiente a la respuesta emitida en el numeral anterior.

CUARTA. Informar la fecha y hora exactas en las cuales el señor Javier Pava Sánchez tomó posesión del encargo conferido mediante la Resolución 1747 de 2026.

QUINTA. Informar el lugar en el cual se realizó dicha diligencia de posesión.

SEXTA. Identificar con nombre completo, cargo y entidad al servidor público ante quien se surtió la posesión del señor Javier Pava Sánchez correspondiente al encargo con efectos desde el 1.º de agosto de 2026.

SÉPTIMA. Identificar a todas las personas que suscribieron el Acta de Posesión correspondiente a dicho encargo.

OCTAVA. Informar qué dependencia o autoridad fue responsable de la elaboración, expedición, numeración, registro y custodia del Acta de Posesión correspondiente a la Resolución 1747 de 2026.

NOVENA. Teniendo en cuenta que mediante certificación del 14 de agosto de 2026 la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hizo constar que no participó en la emisión del Acta de Posesión, informar qué dependencia, oficina, autoridad o servidor público sí adelantó dicha actuación.

DÉCIMA. Remitir copia de los correos electrónicos, memorandos, comunicaciones, registros, constancias o documentos mediante los cuales se coordinó, convocó, realizó o dejó constancia de la posesión correspondiente a la Resolución 1747 del 31 de julio de 2026

Respuesta.

Frente al particular, debo precisar que la toma de posesión para los titulares o encargados del cargo de Gerente del FONDO ADAPTACIÓN corresponde a un trámite que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual no es posible atender la solicitud de información realizada entre los numerales 4 a 10.

DÉCIMA PRIMERA. Informar la fecha exacta en la cual el Fondo Adaptación recibió copia del Acta de Posesión correspondiente al encargo con efectos desde el 1.º de agosto de 2026, identificando el medio de recepción, remitente, destinatario y número de radicado, si existe.

DÉCIMA SEGUNDA. Remitir copia del correo electrónico, oficio, memorando o comunicación mediante el cual dicha acta fue remitida al Fondo Adaptación.

DÉCIMA TERCERA. Informar si el Fondo Adaptación tiene actualmente bajo su custodia física o electrónica el Acta de Posesión correspondiente específicamente a la Resolución 1747 de 2026.

Respuesta.

En relación con los numerales 11 a 13, se informa que verificado el expediente laboral del exfuncionario, la última acta de posesión que reposa, corresponde a la fechada el 27 de julio de 2026.

DÉCIMA CUARTA. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, certificar expresamente que el Fondo Adaptación no tiene en sus archivos dicha Acta de Posesión, indicando las gestiones realizadas para obtenerla.

Respuesta.

Efectivamente, verificado el expediente laboral del exfuncionario no reposa acta de posesión posterior a la que ha venido mencionándose de fecha 27 de julio de 2026.

DÉCIMA QUINTA. Informar si el Acta de Posesión No. 135 del 27 de julio de 2026 corresponde al encargo inmediatamente anterior del señor Javier Pava Sánchez y si dicho encargo finalizó el 31 de julio de 2026.

Respuesta.

El Acta de Posesión 135 del 27 de julio de 2026 por la que se cuestiona, corresponde al encargo efectuado mediante Resolución 1697 del 27 de julio de 2026.

DÉCIMA SEXTA. Informar expresamente si el Fondo Adaptación considera que el Acta No. 135 del 27 de julio de 2026 constituye también el acta de posesión correspondiente al encargo conferido mediante la Resolución 1747 del 31 de julio de 2026.

Respuesta.

Para el efecto, la administración consideró atendiendo que no hubo interrupción en el encargo desempeñado que el acto administrativo cuestionado gozaba de presunción de legalidad en relación con la Resolución 1747 del 31 de julio de 2026.

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso de responder afirmativamente la petición anterior, explicar de manera clara y jurídicamente sustentada cómo un acta expedida el 27 de julio de 2026 puede acreditar la posesión correspondiente a un acto administrativo expedido posteriormente, el 31 de julio de 2026, identificando las disposiciones normativas y antecedentes administrativos que sustentan dicha conclusión.

Respuesta.

Al respecto, me permito mencionar el pronunciamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 232231 de 2022 que indica:

> *«**No será necesaria la posesión en el caso que se trate de una situación administrativa; es decir, cuando sea encargado de las funciones de otro empleo, sin desprenderse de las funciones de su cargo**; mientras que se requiere la posesión en el evento que se trate de la provisión de empleo; es decir, en el caso que se trate del ejercicio de otro empleo mediante encargo»[1] (Resaltado fuera de texto).*

DÉCIMA OCTAVA. Informar si existe alguna otra acta de posesión, diferente del Acta No. 135 del 27 de julio de 2026, correspondiente al señor Javier Pava Sánchez para ejercer como Gerente encargado del Fondo Adaptación a partir del 1.º de agosto de 2026.

Respuesta.

Se reitera que verificado el expediente laboral del exfuncionario no reposa acta de posesión posterior a la fechada el 27 de julio de 2026.

DÉCIMA NOVENA. En caso de que no exista una nueva acta de posesión, certificarlo expresamente y explicar cuál fue el fundamento jurídico utilizado por la entidad para reconocer al señor Javier Pava Sánchez como Gerente y representante legal del Fondo Adaptación a partir del 1.º de agosto de 2026.

Respuesta.

Para efecto de atender el requerimiento, sírvase remitirse a las respuestas emitidas para los puntos 16 y 17.

VIGÉSIMA. Informar qué persona fue reportada oficialmente como representante legal del Fondo Adaptación desde el 1.º de agosto de 2026, indicando las fechas correspondientes.

Respuesta.

De acuerdo con los registros y documentos que reposan en el Fondo Adaptación, para el período referido, la persona reportada por la Entidad como Gerente y representante legal fue el doctor Javier Pava Sánchez.

[1] Departamento Administrativo de la Función Pública, Concepto 232231 de 2022, Rad. 20229000195792 del 10 de mayo de 2022. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=193406

VIGÉSIMA PRIMERA. Remitir copia de los documentos mediante los cuales se solicitó o efectuó la actualización del representante legal ante la Contraloría General de la República, SIRECI y demás sistemas de información públicos en los cuales deba registrarse dicha calidad.

Respuesta.

La Entidad reportó la resolución 1747 de 31 de julio de 2026.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Informar específicamente qué acta de posesión fue aportada o relacionada para efectuar cada una de esas actualizaciones, indicando número y fecha del acta.

Respuesta.

Se reitera lo manifestado en la respuesta anterior, en relación con la resolución 1747 de 31 de julio de 2026.

VIGÉSIMA TERCERA. Remitir una relación completa de los actos administrativos suscritos por el señor Javier Pava Sánchez en calidad de Gerente encargado desde el 1.º de agosto de 2026, indicando número, fecha, objeto o asunto y dependencia que proyectó cada acto.

Respuesta.

La información puede consultarse en el siguiente drive: …

VIGÉSIMA CUARTA. Remitir una relación de los contratos, convenios, modificaciones contractuales, actos de ordenación del gasto, delegaciones, nombramientos, encargos, terminaciones de encargos y demás decisiones administrativas suscritas o autorizadas por el señor Javier Pava Sánchez desde el 1.º de agosto de 2026.

Respuesta.

La información puede consultarse en el siguiente drive: …

VIGÉSIMA QUINTA. Informar específicamente cuáles decisiones, instrucciones, autorizaciones o actos administrativos relacionados con el proyecto integral de La Mojana fueron adoptados, impartidos o suscritos por el señor Javier Pava Sánchez desde el 1.º de agosto de 2026.

Respuesta.

Efectuadas las verificaciones correspondientes, no aparece constancia de que hubiera emitido acto administrativo al respecto.

VIGÉSIMA SEXTA. Informar si, con posterioridad a los cuestionamientos públicos conocidos respecto de la posesión del señor Javier Pava Sánchez, el Fondo Adaptación inició una revisión jurídica de la validez o eficacia de las actuaciones adelantadas por el Gerente encargado desde el 1.º de agosto de 2026. En caso afirmativo, indicar la dependencia responsable, alcance y estado de dicha revisión.

Respuesta.

Frente al particular, me permito informar que el señor Javier Pava fungió como representante legal del Fondo Adaptación y conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, sus actos gozan de presunción de legalidad, adicionalmente, el equipo de trabajo de Gestión Jurídica y Defensa Judicial estudió y conceptuó favorablemente al respecto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Informar si el Fondo Adaptación ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público aclaración, certificación o copia del Acta de Posesión correspondiente a la Resolución 1747 del 31 de julio de 2026. En caso afirmativo, remitir copia de las solicitudes y respuestas respectivas.

Respuesta.

Efectivamente se realizaron solicitudes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se adjuntan los soportes en el siguiente drive: …

VIGÉSIMA OCTAVA. Explicar de manera clara, precisa y jurídicamente sustentada cuál es la posición institucional del Fondo Adaptación frente a los cuestionamientos públicos relacionados con la inexistencia o falta de publicidad del Acta de Posesión correspondiente al encargo con efectos desde el 1.º de agosto de 2026.

Respuesta.

Debo precisar que hasta el momento la Entidad no ha sido notificada de ningún cuestionamiento judicial sobre el particular, y conforme fue señalado, en atención a lo normado en la Ley 1437 de 2011, los actos proferidos por el servidor gozan de presunción de legalidad.

Finalmente, considerando que se trata de una petición anónima, sin dirección de correspondencia para recibir respuesta, se procederá a su publicación en la página web de la Entidad, conforme al procedimiento establecido. **Adicionalmente, teniendo en cuenta que en la mayoría de los documentos soportes existe información con reserva legal, no se procederá con la publicación del link para la descarga de los documentos, por lo cual se solicita al peticionario remitir una dirección de correo o un correo electrónico para su envío.**

Con esta comunicación se da respuesta de manera completa a los puntos planteados, de acuerdo con la información y soportes que reposan en la entidad y, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que considere necesaria.
Cordialmente,

DANERY BUITRAGO GOMEZ
Secretario General Grado 11

Firmado digitalmente por BUITRAGO GOMEZ DANERY
Fecha: 2026.09.28 18:07:23 -05'00'

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Andrea Del Pilar Duffo Peña - Profesional II - E.T. Gestión Talento Humano - Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano
Elaboró: Andrea Del Pilar Duffo Peña - Profesional II - E.T. Gestión Talento Humano - Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano